

Chiriguana, marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	FRANCIA SEGOVIA MACHADO
ACCIONADA:	NUEVA E.P.S.
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00030-00
ASUNTO:	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, este despacho, CONCEDE la impugnación impetrada por la NUEVA E.P.S., contra el fallo de tutela de fecha Febrero Veinticinco (25) de dos mil Veintidós (2022).

En consecuencia, remítase el expediente a la oficina judicial de Valledupar, a fin de que se sirva repartirlo entre los Magistrados de la SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL del Honorable Tribunal Superior de dicha ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9ee23d85b93829fd326683ad3218e5a5230cd7e5b874b86e339db79c13ecc6e1
Documento generado en 08/03/2022 01:50:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>